



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Recursos Humanos

DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS, ESTÍMULOS Y PRESTACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USUARIO

PRESTACIÓN:

Apoyo para pago de guardería particular para Personal Administrativo y Académico

USUARIOS:

Personal Administrativo
Personal Académico

PROVEEDORES:

Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) para:
Departamento de Recursos Humanos (DRH) para:

Rectoría y Vicerrectoría Mexicali
Vicerrectorías Tijuana y Ensenada

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Es objetivo de esta prestación consiste en otorgar ayuda económica para servicios de guardería para los hijos de la madre trabajadora y padres con custodia legal de sus hijos.

REQUISITOS:

Para recibir esta prestación el trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener una antigüedad mínima de un año de servicios ininterrumpidos en la universidad.
2. En el caso de personal administrativo el trabajador deberá ser de base.
3. Presentar acta de nacimiento del hijo.
4. En el caso de personal administrativo se requieren dos constancias de rechazo de guarderías dependientes del IMSS.
5. En el caso de personal académico se requiere una constancia de rechazo de guarderías dependientes del IMSS.
6. Presentar recibos que acrediten pago de guardería.

PROCEDIMIENTO:

1. **Elaborar una carta por escrito solicitando apoyo de guardería.**
2. **Presentar solicitud y documentación completa (según los requisitos) en la CGRH (para personal de Mexicali) o en el DRH de Vicerrectoría (para personal de Tijuana y Ensenada).**
 - o *El Departamento de Prestaciones elaborará la solicitud de guardería para el Departamento de Nóminas.*
 - o *El apoyo será depositado catorcenalmente vía Nómina.*
3. **Presentar semanalmente los recibos de pago de guardería en la CGRH (para personal de Mexicali) o en el DRH de Vicerrectoría (para personal de Tijuana y Ensenada).**

SISTEMAS, HERRAMIENTAS, FORMATOS DISPONIBLES:

No aplica



Universidad Autónoma de Baja California

Coordinación General de Recursos Humanos

NORMATIVIDAD (SI APLICA):

Contrato Colectivo de Trabajo (SETU).

Contrato Colectivo de Trabajo (SPSU).

RESTRICCIONES PARA LA PRESTACIÓN:

Este apoyo aplica para un máximo de dos hijos por madre trabajadora o padre con custodia legal de sus hijos.